



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000600

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETOS

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070000018 del 04 de enero del 2018, se trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, a **YOCASTA AMPUDIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **35.820.402**, Normalista Superior, Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Antonio Nariño sede: Centro Educativo Rural Morroa del Municipio de San Juan de Urabá, Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente; mediante oficio Radicado 20180100126644 del 16 de enero del 2018, solicita aclaración del acto administrativo, ya que el Título correcto es "Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades – Lengua Castellana".

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente Decreto 2018070000018 del 04 de enero del 2018, por el cual se trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, a **YOCASTA AMPUDIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **35.820.402**, Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Antonio Nariño sede: Centro Educativo Rural Morroa del Municipio de San Juan de Urabá, Grado "2A" en el escalafón Nacional Docente; en el sentido de indicar que el Título correcto es "Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades – Lengua Castellana", y no como allí indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al (la) interesado (a) el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 30/01/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica <i>Teresita Ag</i>	Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de J. Guzmán</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
--	---	---	---